



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211300253663
Fecha: 2021/08/31 02:23:15 PM
Anexos: NO APLICA Folios:12
Destinatario: ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
CAMACHO
Asociado:

20211300253663

MEMORANDO

Para: ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: SILENIA NEIRA TORRES
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha: 31 de agosto de 2021

Asunto: INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 (LEY DE CUOTAS) Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP).

Cordial saludo Dr. Fernández de Soto,

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento que compete a la Oficina de Control Interno en los términos establecidos por el Decreto 648 de 2017, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021 aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, se procedió a realizar auditoría de seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) y reporte de información en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), informe que acompaño con el presente.

Lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes y así subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES

Jefe de Control Interno

Anexos: Informe de Auditoría SIDEAP y Ley de Cuotas 2021
Copia: Dirección de Gestión Humana y Dirección Jurídica y Contractual
Proyectó: Mary Alexandra Martínez Bonilla-Profesional Universitario
Archivado en: Oficina de Control Interno 130, Informes 130.17





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211300253663
Fecha: 2021/08/31 02:23:15 PM
Anexos: NO APLICA Folios:12
Destinatario: ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
CAMACHO
Asociado:
20211300253663

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 (LEY DE CUOTAS) Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (SIDEAP).

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DE 2021





INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LEY DE CUOTAS Y REPORTE SIDEAP.

I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

El presente seguimiento se realiza de conformidad con las competencias de la Oficina de Control Interno, según lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría por la entidad, a fin de verificar el cumplimiento normativo de las acciones afirmativas en favor de la participación de la mujer en los cargos directivos de las diferentes ramas y órganos del poder público.

Lo anterior, en cumplimiento al parágrafo 2do del art. 13 de nuestra Constitución Política y en concordancia con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos que prohíben toda clase de discriminación, entre ellos y en especial la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

De igual forma, la Ley 581 de 2000 (ley de cuotas) establece acciones afirmativas en favor de la Mujer, estableciendo porcentajes garantistas de la participación de la mujer dentro de los niveles decisorios de las entidades públicas. Adicionalmente, y a fin de materializar el Pacto de equidad para las mujeres contenido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se expidió el Decreto 455 de 2020, estableciendo reglas para lograr la paridad de género en la participación efectiva de la mujer en los empleos de nivel directivo.

En relación al estado de provisión de empleos públicos y demás información relacionada con el talento humano al servicio de la Administración Pública Distrital, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, quien administra el sistema y aplicativo SIDEAP, establece los lineamientos con los cuales se debe reportar la información para cumplir con la obligación legal de las entidades públicas, por lo cual el seguimiento realizado verificará el cumplimiento de tal deber respecto de las directrices vigentes aplicables a la SDSCJ.

II. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (ley de cuotas) y evaluar el acatamiento de las directrices emitidas por Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital DASCD respecto del reporte de información del Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP.

III. METODOLOGÍA

- Notificación de la auditoría de seguimiento y solicitud de información.
- Consultas de información (intranet, sistemas de información, etc.) y de los documentos relacionados con el proceso.
- Revisión de la documental aportada, procedimientos, consignación de observaciones preliminares y confirmaciones de estas.
- Presentación del informe a la jefatura de la OCI para su revisión y aprobación.

- Radicación y comunicación del informe final de auditoría.
- Publicación del informe en el link de transparencia

IV. ALCANCE

Análisis de la información reportada por la Dirección de Gestión Humana, respecto del cumplimiento de la normatividad vigente correspondiente al envío de los reportes de los meses de agosto de 2020 a julio de la actual vigencia a SIDEAP, y cumplimiento del porcentaje de participación de la Mujer en los cargos directivos de la entidad con corte a 09 de agosto de 2021.

V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- Constitución Política arts. 13 y 40.
- Ley 581 de 2000.
- Decreto 455 de 2020.
- Circular Externa No. 100-005-2020 del DAFP.
- Circular Externa 020 de 2017 Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular 10 de 2016 Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular 34 de 2014 - Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular Externa 001 del 10 de enero de 2020. Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular Externa 007 del 16 de marzo de 2020. Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular Externa 008 del 25 de febrero de 2021. Departamento Administrativo de Servicio Civil.
- Circular Externa 020 de 2017. Departamento Administrativo de Servicio Civil.

VI. FORTALEZAS

- ✚ La entidad ha generado un progresivo fortalecimiento en las garantías de participación efectiva de la mujer en los cargos directivos de la entidad, toda vez que en el año 2020 la designación de mujeres en cargos directivos, ascendía a un cuarenta y ocho por ciento (48%) y en la actual vigencia esta presencia se ha incrementado a un cincuenta por ciento (50%).
- ✚ Lo anterior coloca de relieve el compromiso institucional en el cumplimiento de normativo, en la materialización de las políticas de participación de la mujer en los cargos decisorios de la SDSCJ, superando los porcentajes mínimos establecidos para tal fin.
- ✚ Se resalta la excelente disposición de la funcionaria a cargo del aplicativo SIDEAP y Ley de Cuotas, para absolver inquietudes del equipo auditor.
- ✚ Se observa una cultura fortalecida del manejo y archivo digital de los insumos para realizar los reportes normativos y respuestas solicitadas por parte del Proceso de Gestión Humana.



**VII. EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 (LEY DE CUOTAS)
VIGENCIA 2021 SDSCJ**

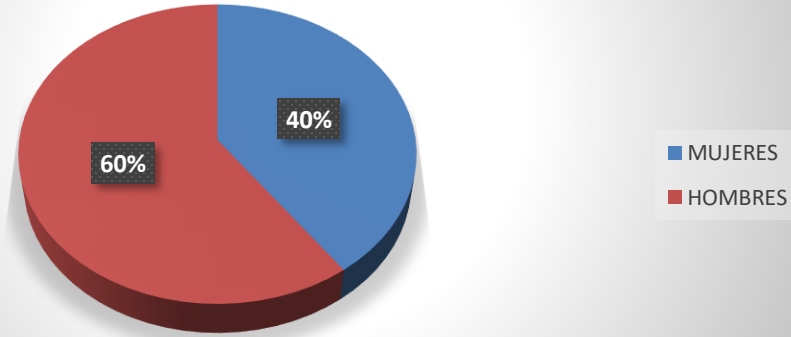
7.1. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Revisada la información reportada por la Dirección de Gestión Humana respecto de la información generada en el aplicativo SIDEAP y contrastada esta con la base de datos de reporte de planta de personal, se evidencio que, en el periodo objeto de auditoría, la participación en el máximo nivel decisorio fue como continua:

Máximo Nivel Decisorio						
Total cargos Nivel	Cargos Vinculados Nivel	Vacantes Nivel	# Mujeres	# Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas	Hombres %
6	5	1	2	3	40	60
Relación de cargos máximo nivel decisorio						
Cargo		Tipo de vinculación	Fecha de vinculación	Genero		
SECRETARIO DE DESPACHO		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	6/07/2021	MASCULINO		
SUBSECRETARIO DE DESPACHO		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/2020	FEMENINO		
JEFE DE OFICINA C4		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	2/08/2021	FEMENINO		
SUBSECRETARIO DE DESPACHO		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	21/01/2021	MASCULINO		
SUBSECRETARIO DE DESPACHO		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	VACANTE	NO APLICA		
SUBSECRETARIO DE DESPACHO		LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/2020	MASCULINO		

Tabla No. 1. Máximo Nivel Decisorio. SDSCJ 2021

COMPOSICIÓN DE LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO SCJ



Gráfica No. 1. Porcentaje participación de la Mujer MND Vigencia 2021.

Por lo anterior se concluye, que la SDSCJ ha dado total cumplimiento al artículo 2 de la Ley 581 de 2000, respecto de la participación de la mujer en el Máximo Nivel Decisorio, que consagra: “(...) El que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.”

7.2. PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Una vez verificada la información reportada por la Dirección de Gestión Humana y cotejada con la base de datos de reporte de planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se evidenció que, en el periodo precitado, la participación en los otros niveles decisorios fue como sigue:

Otros Niveles Decisorios						
Total cargos Otros Niveles Decisorios	Cargos Vinculados de Otros Niveles	Cargos Vacantes Otros Niveles	Mujeres	Hombres	Mujeres % Ley de Cuotas	Hombres %
15	13	2	7	6	53.8	46.1
Relación de cargos otros Niveles Decisorios						
Cargo	Tipo de vinculación	Fecha de vinculación	Genero			
JEFE DE OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	4/11/2020	FEMENINO			
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/2020	FEMENINO			



DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	19/04/202 1	FEMENINO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	FEMENINO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	FEMENINO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	FEMENINO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	14/09/202 0	FEMENINO
JEFE DE OFICINA	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	MASCULIN O
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	3/08/2020	MASCULIN O
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	24/08/202 0	MASCULIN O
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	MASCULIN O
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	VACANT E	NO APLICA
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	VACANT E	NO APLICA
DIRECTOR TÉCNICO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	31/01/202 0	MASCULIN O
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	24/02/202 0	MASCULIN O

Tabla No. 2. Otros Niveles Decisorios. SDSCJ 2021.

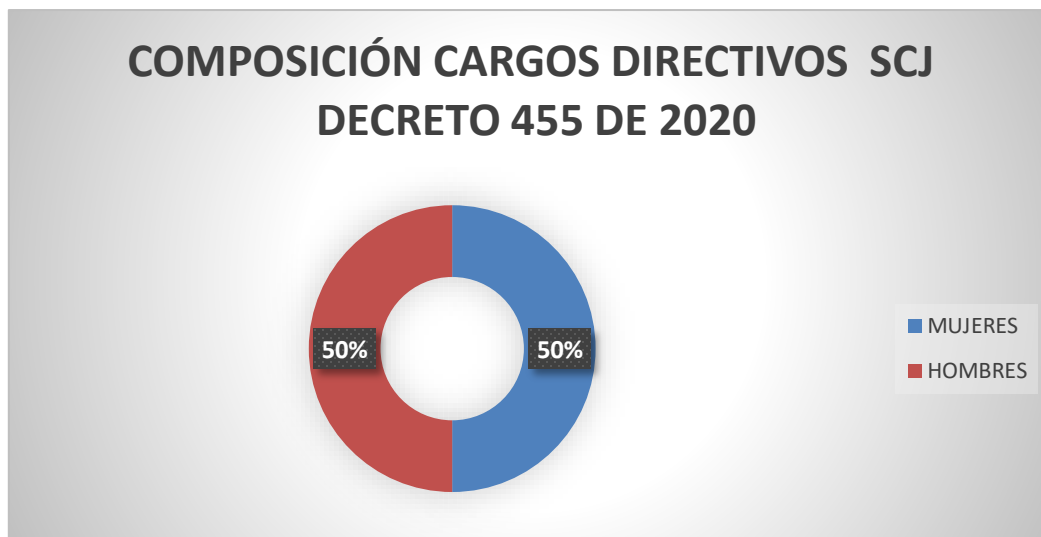
En razón de lo anterior, se evidencia que la entidad cumple ampliamente con el requerimiento normativo, y que avanzó más allá del mínimo establecido para los Otros Niveles Decisorios según el artículo 3 de la Ley 581 de 2000 que establece: “ (...) los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial”.

Así se discrimina en la siguiente gráfica:



Gráfica No. 2. Porcentaje participación de la Mujer OND Vigencia 2021.

De igual forma, se da cumplimiento al artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020 en el cual se estipula que para la vigencia 2021 el porcentaje de participación de la Mujer en los Cargos Directivos (Máximo nivel Decisorio y Otros niveles decisorios) debe ser igual o superior al cuarenta y cinco por ciento (45%), teniendo en cuenta que la participación de la mujer en estos cargos en la SD SCJ a corte 09 de agosto de la presente vigencia, ascendía al cincuenta por ciento (50%), se evidencia claramente que la entidad está fuertemente comprometida con la participación de la mujer en estas posiciones jerárquicas.



Gráfica No. 3. Porcentaje participación de la Mujer Cargos Directivos Vigencia 2021.

VIII. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE REPORTE DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-SIDEAP

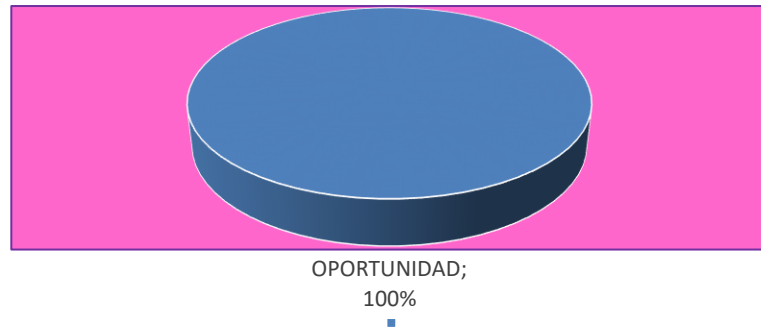
8.1. Al proceder a verificar los reportes digitales mensuales del Formato de Registro de Planta de Personal, presentados por la Dirección de Gestión Humana de la entidad ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil -DASC-, durante el periodo de alcance, se evidenció, respecto de los informes tomados como muestra para realizar su verificación, y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2020 al 31 de julio de la presente vigencia, estos fueron presentados de manera oportuna dentro de los cinco primeros días hábiles del mes dando total cumplimiento a lo normado en la Circular 020 de 2017 del DASC, tal como se evidencia en la tabla siguiente:

FORMATO DE REGISTRO PLANTA DE PERSONAL			
MES REPORTADO VIGENCIA 2020	FECHA REPORTE	No, RADICADO AL DASC	CRITERIO DE OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN
ago-20	7/09/2020	Radicado No. 20205200333962	OPORTUNO
sep-20	6/10/2020	Radicado No. 20205200368402	OPORTUNO
oct-20	6/11/2020	Radicado No. 20205200428042	OPORTUNO
nov-20	4/12/2020	Radicado No. 20205200482992	OPORTUNO
dic-20	4/01/2021	Radicado No. 20215200000372	OPORTUNO
ene-21	5/02/2021	Radicado No. 20215200081022	OPORTUNO
feb-21	5/03/2021	Radicado No. 20215200162572	OPORTUNO
mar-21	9/04/2021	Radicado No. 20215200223262	OPORTUNO
abr-21	6/05/2021	Radicado No. 20215200285192	OPORTUNO
may-21	4/06/2021	Radicado No. 20215200347432	OPORTUNO
jun-21	8/07/2021	Radicado No. 20215200404652	OPORTUNO
jul-21	5/08/2021	Radicado No. 20215200496592	OPORTUNO

Tabla No. 1. Elaboración propia. Reporte SIDEAP Criterio de oportunidad

Lo anterior indica, que el 100 % de los informes del periodo tomado como referencia han sido presentados en oportunidad como se puede evidenciar en el gráfico siguiente:

PORCENTAJE DE OPORTUNIDAD EN LA
PRESENTACIÓN DEL REPORTE DE PLANTA DE
PERSONAL DE LA SDSCJ 2021



Gráfica No. 4. Elaboración propia. Porcentaje de oportunidad reporte SIDEAP

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que la entidad ha dado total cumplimiento al numeral 2 del artículo 15 de la Circular 20 de 2017, respecto de la oportunidad de la información reportada por parte de la entidades y organismos distritales al DASC.

8.2. Respecto de la verificación del envío de la certificación de actualización de la información al SIDEAP" debidamente firmadas, se encontró en el ejercicio auditor que éstas fueron enviadas regularmente dentro del tiempo normado. Dando cumplimiento a los criterios de oportunidad y calidad de la información remitida, toda vez que en los periodos evaluados no se encontró discrepancia en las cifras certificadas. Así se observa en la tabla que se presenta a continuación:

	AGOSTO 2020	SPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2020	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021
VACANTES REPORTADAS EN CERTIFICACIÓN	23	21	19	25	27	29	31	26	23	24	24	28
VACANTES EVIDENCIADAS REPORTE EXCEL AL DASC	23	21	19	25	27	29	31	26	23	24	24	28
DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla No. 2. Elaboración propia. Reporte SIDEAP criterio de calidad

En el presente ejercicio auditor, se observó que ya no se presentan divergencias en las cifras reportadas al DASC por parte del Proceso de Gestión Humana, superando las observaciones plasmadas en el informe presentado para la vigencia 2020.

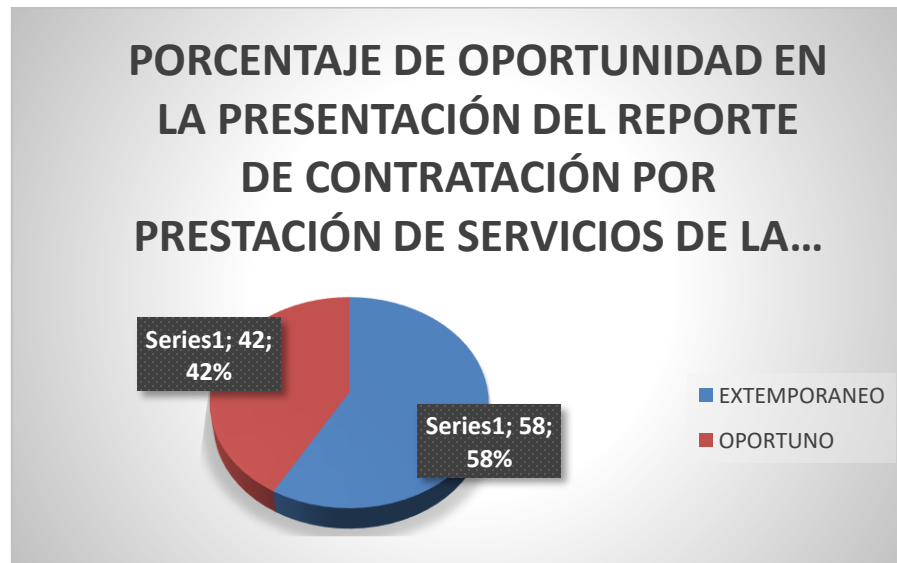
8.3. Realizado el análisis correspondiente al cumplimiento de la presentación del reporte mensual correspondiente a los Contratos por prestación de servicios de personas naturales, realizado por el responsable de la Contratación en la Entidad, el cual se debe presentar dentro de los siete primeros días hábiles del mes para dar cumplimiento a lo normado en la Circular

Externa 006 de 2018 del DASC, se observa que la entidad, presentó cinco (5) reportes de manera oportuna y siete (7) de forma extemporánea, tal como se evidencia en la tabla siguiente :

FORMATO DE REGISTRO CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS			
MES REPORTADO VIGENCIA 2020	FECHA REPORTE	No. RADICADO AL DASC	CRITERIO DE OPORTUNIDAD EN LA PRESENTACIÓN
ago-20	9/09/2020	50_000000137_20200831	OPORTUNO
sep-20	8/10/2020	ARCHIVO STORMNO APORTADO PARA REVISIÓN.	OPORTUNO
oct-20	17/11/2020	50_000000137_20201031	EXTEMPORANEO
nov-20	10/12/2020	50_000000137_20201130	OPORTUNO
dic-20	14/01/2021	50_000000137_20201230.	EXTEMPORANEO
ene-21	9/02/2021	50_000000137_20210131_16129051026842021_08_26_1305	OPORTUNO
feb-21	9/03/2021	50_000000137_20210228_16153382429872021_08_26_1305	OPORTUNO
mar-21	15/04/2021	50_000000137_20210331_16185256259442021_08_26_1305	EXTEMPORANEO
abr-21	12/05/2021	50_000000137_20210430_16208670081592021_08_26_1305	EXTEMPORANEO
may-21	15/06/2021	50_000000137_20210531_16237750771282021_08_26_1306	EXTEMPORANEO
jun-21	25/08/2021	50_000000137_20210630_16299105717872021_08_26_1306	EXTEMPORANEO
jul-21	25/08/2021	50_000000137_20210731_16299109633682021_08_26_1306	EXTEMPORANEO

Tabla No. 3. Elaboración propia. Reporte SIDEAP criterio de oportunidad. Contratación por prestación de servicios.

Indica lo anterior que sólo el cuarenta y dos por ciento (42%) de los informes se ha presentado dentro de los siete (7) primeros días hábiles de cada mes, el restante cincuenta y ocho por ciento (58%) de los reportes han sido presentados de forma extemporánea.



Gráfica No. 5. Elaboración propia. Porcentaje de oportunidad reporte SIDEAP. Contratación por prestación de servicios.

Al respecto, el proceso informa que el cargue de la información para los meses de junio y julio del 2021, se realizó hasta el día 25 de agosto del presente debido a que la plataforma había deshabilitado los usuarios para poder realizar tal función.

8.4. En referencia con el deber establecido en la Circular externa 020 de 2017 del Departamento Administrativo de Servicio Civil en la que se establece que:



“... esta información debe ser reportada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y que es responsabilidad tanto del Jefe de Talento Humano de la entidad, mantener actualizada la información de planta de personal, como de la persona encargada de la contratación, reportar la información sobre los Contratos de Prestación de Servicio suscritos con personas naturales, tal como se encuentra consagrado en la Directiva 008 de 2016 suscrita por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Con igual propósito, se debe diligenciar, firmar y radicar en el DASCD el formato de "Certificación de actualización de la información al SIDEAP" disponible en <http://www.serviciocivil.gov.co/documentossideapdentro> de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, con lo cual se certifica la cantidad, veracidad y calidad de los registros reportados o registrados mensualmente al DASCD.” (Subrayado fuera del texto).

Expuesto lo anterior, se señala que la Dirección Jurídica y Contractual si bien ha efectuado los reportes señalados en la norma, no ha cumplido con el deber de diligenciar, firmar y radicar el formato de Certificación de actualización de la información al SIDEAP. Situación que contraviene lo taxado en la Circular Externa 020 de 2017, exponiendo a la entidad a posibles sanciones por su incumplimiento.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1. Se concluye que la entidad está comprometida con el acceso de la mujer a los cargos directivos de ésta, dando cumplimiento tanto a la Ley 581 de 2000 como al Decreto 455 de 2020, incluso sobrepasando los porcentajes mínimos normados.

9.2. De acuerdo con las verificaciones realizadas se pudo constatar que, para los meses de agosto de 2020 a julio de 2021, se cumplió con la entrega y el envío de la información del SIDEAP al DASCD, por parte del Proceso de Gestión Humana de la SDSCJ, dentro de los plazos exigidos por la circular 0001 del 16 de enero de 2018

9.3. Se recomienda que se continúe con el fortalecimiento de la implementación de políticas de acceso de la mujer a los cargos directivos de la entidad, en el momento de designar la titularidad de las tres vacantes que se presentan en estos niveles decisorios.

9.4. Se recomienda que el proceso de la Dirección Jurídica y Contractual remita mensualmente a la jefatura de la OCI los reportes remitidos al SIDEAP con su respectiva Certificación de actualización de la información al SIDEAP, a fin de que esta Oficina pueda realizar el control necesario. De igual forma se recomienda al proceso crear un repositorio de información en el cual puedan albergarse todos los reportes, y archivos Excel, del cumplimiento de éste deber normativo, a fin de que, si se presentare una falla en el acceso al aplicativo SIDEAP, la información esté a disposición de la SDSCJ.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Mary Alexandra Martínez B.
Revisó: Silenia Neira.